

DBCH

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto pendiente de fijar fecha para reanudar la segunda audiencia continuar con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de junio de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. JHONATAN SANTACRUZ VIDAL DDO: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RAD. 760013105-005-2023-00298-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1762

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el acervo probatorio que obra en el proceso, y a efecto de acercase a la verdad real sobre los hechos controvertidos, esta operadora hace uso de las facultades que le otorga la ley y en concreto el artículo 54 del C.P.L. y S.S., de manera oficiosa- decreta prueba ante la **Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo**, la cual se encuentra avalada por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia para realizar estas experticias, atendiendo la imparcialidad que frente a los dictámenes de las Juntas tiene la misma.

Por lo expuesto, se procede a decretar la prueba de oficio, y solicitar a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, a efecto de que se le practique una calificación de manera integral y se determine las causas que dieron origen a la enfermedad que está padeciendo el señor JHONATAN SANTACRUZ VIDAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 10741681.

Conforme lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali

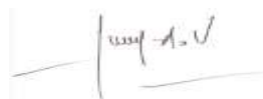
DISPONE:

PRIMERO: REABRIR EL DEBATE PROBATORIO.

SEGUNDO: DECRETAR DE MANERA OFICIOSA: y solicitar a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, a efecto de que se le practique una calificación de manera integral y se determine las causas que dieron origen a la enfermedad que está padeciendo el señor JHONATAN SANTACRUZ VIDAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 10741681.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

DBCH